



### Silla de trabajo

**Silla MIÑO:** Giratoria, regulable en altura a gas mediante sistema oleo neumático.

**Certificación:** La silla ofertada dispone de los siguientes certificados: UNE EN-1335, en sus partes 1, 2 y 3, sobre dimensiones, seguridad y métodos de ensayo, UNE EN-89401, sobre durabilidad de los materiales, UNE ISO-14006 sobre Ecodiseño.

**Mecanismo de inclinación del respaldo:** Sincronizado con anti-retorno de seguridad Epron. Ratio de inclinación de respaldo 2,7:1. Ajuste de tensión personalizada entre 45-120 Kg. Bloqueo en 5 posiciones de su recorrido.

**Respaldo:** Totalmente tapizado, tanto por la parte delantera como por la trasera. Interior de madera laminada de 10 mm, con gomaespuma inyectada de alta densidad 50 Kg/m<sup>3</sup> en poliuretano flexible, tapizado. Cuenta con la posibilidad de incorporarle un reposacabezas regulable en altura e inclinación, tapizado en tejido técnico, para aquellos puestos que lo requieran.

**Asiento:** En soporte de polipropileno cubierto de una gomaespuma de poliuretano inyectada de alta densidad de 50kg/m<sup>3</sup> y almohadillado extra de 50 mm, para garantizar la máxima comodidad en posición de sentado.

**Mecanismo de profundidad del asiento:** Con regulación de la profundidad del asiento para adecuarlo a las características antropométricas del usuario, 50 mm.



### Silla de trabajo

**Brazos:** Multirregulables desde 1D, solo regulable en altura, hasta 4D, regulables en altura 70 mm, anchura 35 mm, profundidad 50 mm y giro 30°. La superficie del brazo en contacto con el usuario en los brazos 2D, 3D y 4D, es de poliuretano integral tacto suave.

**Base:** Base de 5 radios, puede ser de poliamida negra o de aluminio pulido de 680 mm de Ø.

**Ruedas:** 5 ruedas dobles, de dimensión 60 mm Ø, blandas para suelos con superficie dura, y con autofreno.

**Tapicería:** El tejido es de poliéster 100% con una resistencia a la abrasión de 100.000 ciclos (método Martindale Norma ISO 12947-2:1999 para textiles). Cumple con el certificado de valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado (Norma EN 1021:2006 en sus partes 1 y 2).